



## **Convoca Consejo de Estado al Primer Proceso de Rendición de Cuenta del delegado a sus electores y analiza temas de interés para el país**

El Consejo de Estado de la República de Cuba acordó convocar la realización de las reuniones de rendición de cuenta de los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular a sus electores en el período comprendido entre **el 15 de octubre y el 30 de noviembre de 2023**.

En la sesión de este órgano, celebrada este lunes y encabezada por su Presidente Esteban Lazo Hernández; sus integrantes coincidieron en que la rendición de cuenta de los delegados a sus electores resulta uno de los procesos de mayor importancia que realiza el sistema del Poder Popular, como genuina expresión de democracia socialista; mediante el cual dichos electores conocen, evalúan y se pronuncian sobre la gestión y la labor desarrollada por sus representantes durante un período determinado.

El acuerdo adoptado establece, además, que los Gobiernos Provinciales del Poder Popular y las administraciones locales coadyuvan al desarrollo de este proceso y garantizan, a solicitud del Presidente de la Asamblea Municipal, la participación de sus directivos en estas reuniones, precisó Miriam Brito Sarroca, presidenta de la Comisión de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular de la Asamblea Nacional.

Este proceso de rendición de cuenta del delegado a sus electores será el primero de su tipo en el XVIII mandato de los órganos municipales del Poder Popular.

## **Una mirada a la marcha de las medidas aprobadas para el fortalecimiento de la empresa estatal**

En la agenda de la sesión de este 18 de septiembre, los miembros del Consejo de Estado evaluaron también el cumplimiento de las medidas aprobadas para el fortalecimiento de la empresa estatal. Al respecto, el vice primer ministro y titular de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández, ofreció una detallada explicación sobre cómo, desde el VI Congreso del Partido a la fecha, el Sistema Empresarial Estatal ha sido objeto de múltiples transformaciones, las que fueron iniciadas en el año 2011 con la generalización de las

facultades ejercidas por las empresas en perfeccionamiento y, en períodos más recientes, con la aprobación de 43 medidas para avanzar en el fortalecimiento de la empresa estatal.

Fueron adoptadas, además, medidas para el desarrollo de sectores específicos, como es el caso del agropecuario (63 medidas), el azucarero (93 medidas) y el Programa para el perfeccionamiento de las actividades de comercio y gastronomía, entre otras acciones, explicó Gil Fernández.

En su presentación del tema, reconoció que, aún cuando el conjunto de estas transformaciones ha permitido el tránsito gradual hacia un modelo de gestión más flexible, su implementación no tuvo igual comportamiento en los diferentes sectores de la economía ni se han logrado todos los resultados esperados. Como norma, indicó, han sido aplicadas por igual a todos los sectores, sin distinguir las características propias de cada actividad, lo que ha limitado su impacto.

El recrudecimiento del bloqueo, la devaluación de la moneda nacional, la crisis económica mundial provocada por la pandemia de la COVID-19, sumado a ineficiencias productivas y al incumplimiento de los ingresos en divisas al país, han provocado efectos negativos en las empresas que, en la práctica, han visto muy limitadas sus capacidades operacionales, agregó el vice primer ministro cubano.

Luego de profundizar en la situación actual del Sistema Empresarial Estatal y sus principales resultados; Gil Fernández planteó, entre las acciones para continuar avanzando en el fortalecimiento de la empresa estatal socialista, recuperar los niveles de eficiencia de las principales actividades económicas y lograr su desarrollo sostenible, mediante la adopción de medidas transformadoras.

Asimismo, insistió en la necesidad de establecer mecanismos eficientes y sostenibles para el acceso a recursos financieros y materiales fundamentales; de flexibilizar la gestión de la fuerza de trabajo, la determinación de los salarios y la formación de precios; de establecer criterios de funcionamiento y exigencias de rendimiento diferenciados; así como de eliminar el exceso de subordinación; como elementos esenciales para la transformación integral de la empresa estatal.

Por último, tras profundizar en las acciones en las cuales se avanza en la actualidad en este tema; significó la labor desarrollada con vistas a la próxima presentación, en cumplimiento del cronograma legislativo, del anteproyecto de ley de la Empresa Estatal Socialista.

## **Aprobados tres nuevos decretos leyes**

En la jornada, los integrantes del Consejo de Estado adoptaron el **decreto ley «De Costas»**, el cual tiene como objeto establecer el conjunto de mecanismos, acciones e instrumentos que deben aplicarse en la zona costera y de protección, dirigidos a su uso sostenible, así como a la protección de los asentamientos humanos, y los procesos de desarrollo económico y social en estas, explicó Elba Rosa Pérez Montoya, ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

A su vez, emitieron **la disposición normativa «De las Cooperativas Agropecuarias»**. De

acuerdo con la exposición del titular de la Agricultura, Ydael Pérez Brito; esta estipula el marco jurídico general que regula la organización, constitución, funcionamiento, integración, escisión, fusión y extinción de las cooperativas agropecuarias. Además, tiene en cuenta la experiencia en la aplicación normativas relacionadas con este tema, las transformaciones que acontecen en el sector agropecuario y forestal cubano, y las medidas aprobadas para dinamizar la producción agropecuaria que reconocen al sector cooperativo como un actor esencial del desarrollo nacional y territorial.

Este órgano aprobó también **el decreto ley «Modificativo del Decreto Ley no. 2 “De la Mecanización, el Riego, el Drenaje Agrícola y el Abasto de Agua a los Animales”»**, del 13 de diciembre de 2019. Ydael Pérez Brito señaló en su presentación que, los cambios ocurridos en el escenario económico y social del país desde la aplicación del citado decreto ley no. 2, requieren actualizar aspectos de su regulación que han devenido en obstáculos para dinamizar la producción agropecuaria.

Posteriormente, **se examinó en la sesión la implementación de la ley no. 145 «Del Ordenamiento Territorial y Urbano y la Gestión del Suelo»**, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 21 de diciembre de 2021 y publicada en la Gaceta Oficial en noviembre de 2022 junto a su reglamento y cuatro resoluciones.

«La Ley no. 145 y sus normas complementarias entraron en vigor el 24 de marzo de 2023, y no han generado grandes cambios al ejercicio de la actividad, sino que ajusta procedimientos y términos para el ordenamiento territorial y urbano y la gestión del suelo, lo que facilita su implementación con enfoque de ley», detalló el General de División Raúl Omar Acosta Gregorich, presidente del Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, previo al análisis de las acciones de implementación desarrolladas.

Manifestó que, a cinco meses de la entrada en vigor de la mencionada ley, la implementación marcha según lo previsto; y se ha asimilado de forma positiva por organismos, entidades nacionales y locales, así como por la población.

Por último, el Consejo de Estado **evaluó los principales avances sobre la implementación del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres**. La vice primera ministra Inés María Chapman expuso los logros alcanzados en sus diferentes áreas de especial atención y sus líneas de acción para 2023; de un programa trascendental y de elevada importancia para nuestra sociedad, fiel al legado en este tema de Fidel, Raúl y Vilma Espín, como subrayó el Presidente del Consejo de Estado, Esteban Lazo Hernández.

## **Algunos datos de la mujer en la sociedad cubana actual**

- 57,3% de los trabajadores de la ciencia y la tecnología
- 57% de los Doctores en Ciencias
- 55,7% diputadas. Cuba es el segundo Parlamento del mundo con mayor presencia femenina, tras Ruanda
- 52,4% de los miembros del Consejo de Estado
- 5 ministras, 10 viceministras primeras y 26 viceministras
- 4 gobernadoras (26,7%) y 12 vicegobernadoras (80%)

## Convoca Consejo de Estado al Primer Proceso de Rendición de Cuenta del delegado a sus electores y an

Creado: Martes, 19 Septiembre 2023 15:03 - Última actualización: Martes, 19 Septiembre 2023 15:03

Visto: 234

---

- 84 presidentas de Asambleas Municipales del Poder Popular y 98 vicepresidentas
- 5 484 son delegadas de circunscripción (44,12%).